



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandado	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL HOY ADRES
Radicado	05001310501320160072900
Auto sustanciación No.	292
Decisión/Temas	Pone en traslado

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el día 13 de abril del presente, la Facultad de Derecho– CENDES de la Universidad CES, allego DICTAMEN PERICIAL CONTABLE – GLOSAS ordenado por el despacho como prueba pericial, el cual se incorpora al expediente y permanecerá a disposición de las partes hasta el VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), fecha de celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:

clespecialistasenpensiones@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
palacioconsultores.colp@gmail.com
alejo2146@hotmail.com
legalesytributarias@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 52 del 16/05/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>
PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838bc2ada88fb48199c1788bd86b7128e3d91428990e4f027b2cdfc124d6b4a3**

Documento generado en 15/05/2023 04:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>